

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uro.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado de Estancadas.—TABACOS.

La Direccion general de Rentas Estancadas se ha servido dirigirme, con fecha 6 del actual, la comunicacion siguiente:

«Tiene noticias esta Direccion de que la venta de los cigarros de marca chica de 10 céntimos de peseta no adquiere el desarrollo debido á la bondad de su clase, porque los estanqueros encargados de la expendicion los desacreditan ante el público, suponiendo que se hallan confeitados con tabaco Virginia, cuando el móvil de esta supercheria no es otro que seguir con el fraude del escogido en la labor de los cigarros baldos peninsulares.

En libertad completa los consumidores de surtirse de las manufacturas que más sean de su agrado, debe V. S., no obstante, hacer comprender que unos mismos tabacos concurren á ambas labores, y que la única diferencia que entre ellas existe es el tamaño y el precio.

Para combatir estos abusos dispondrá V. S. que la vigilancia se ejerza sin descanso cerca de los estanqueros, separando inmediatamente á los que resulten responsables, sin consideracion de ningun género.»

Todo lo cual he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, á fin de que, llegando á noticia de los consumidores, puedan estos convencerse de lo infundados que son los rumores circulados por algunos estanqueros, respecto á la calidad del tabaco con que se confeccionan los cigarros de 10 céntimos, llamados «Peninsulares de marca chica,» contra cuyos empleados adoptaré sin contemplacion ninguna las medidas de que habla el párrafo último de la preinserta superior disposicion, si se les denuncia á esta Dependencia como autores de los abusos que en aquella se mencionan.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1880.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de cierto crédito y costas, y para cumplimiento de sentencia recaída en expediente de alimentos provisionales solicitados por D.^a Juana Marco á su marido don Juan Aramburo, se saca á la venta en pública licitacion la finca siguiente:



Un corral de encerrar ganado con cubierto y dos serenados, situado en la villa de Luna, y su calle del Barrio Bajo, sin número, que confronta por su derecha entrando con corral de Mariano Lliera, por izquierda con ortal de Dorotea Marco y por espalda con corral de Marcos Tolosana: tasado en 850 pesetas.

Para cuyo acto de subasta simultánea, que se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, y en el de Ejea, se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á 6 de Noviembre de 1880.—Pedro Caula Abad.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Cédula de notificacion.

En la causa criminal seguida, contra Cayetano Donato Durán, sobre insultos é injurias á los Agentes de la Autoridad, se dictó por los señores de la Sala de lo criminal de esta Audiencia sentencia con fecha 30 de Marzo último, y se remitió certificacion á este Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de su parte dispositiva, que copiada literalmente dice así:

«*Fallamos:* Que debemos declarar y declaramos, que los hechos probados objeto de esta causa constituyen un delito de insultos é injurias á los Agentes de la Autoridad, en su presencia, del cual es responsable en concepto de autor sin concurrencia de circunstancia alguna de las genéricas, el procesado Cayetano Donato Durán (expósito), á quien en su virtud condenamos á dos meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio, durante la condena, y al pago de las costas procesales. En cuyos términos revocamos la sentencia consultada. Por esta nuestra definitiva así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Morales.—Felipe Antonio de Arruche.—José Llácer.»

Y no habiéndose podido notificar la sentencia inserta al procesado Cayetano Donato Durán, por ignorarse su domicilio y paradero, se ha acordado por providencia de este día, se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que se presente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, para la práctica de dicha diligencia. Y para que conste firmo la presente en Zaragoza á 10 de Noviembre de 1880.—Justo Emperador.

Ejea de los Caballeros.

D. Manuel Sambricio, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros:

Mediante el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Comet, vecino de Zaragoza, que según aparece se halla en Francia comprando ca-

ballerías para ir despues á la feria de Huesca, para que en el término de 15 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al en que el presente se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de mi cargo á prestar una declaracion en la causa que me hallo instruyendo contra Manuel Ladorda Recano, sobre expedicion de billetes falsos del Banco de Francia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros á 16 de Noviembre de 1880.—Manuel Sambricio.—P. O. de S. S., José Omedas.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Pablo Artal y Abad, Capitan graduado, Teniente del cuerpo de E. M. de Plazas, 2.º Ayudante de la de Zaragoza y Juez Fiscal de la misma:

Habiendo cometido el delito de primera desercion el soldado de la Caja de recluta de esta provincia, Luis Borja Barron, á quien estoy sumariando de orden superior por dicho delito; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército para estos casos, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole esta Fiscalía, sita calle de Palomeque, núm. 30, 2.º, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1880.—El Fiscal, Pablo Artal.

D. Francisco Diaz Garcia, Teniente graduado, tercer Ayudante de esta plaza y Fiscal de la misma:

Habiéndose ausentado del Depósito de banderas y embarque para Filipinas de esta capital el soldado Tomás Loire Arbués, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de la jurisdiccion que conceden para estos casos las Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho soldado Tomás Loire, señalándole el cuartel de Santa Engracia, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1880.—Francisco Diaz.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Mariano Casado y otro...	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Estado.	2	en 16 de Diciembre de 1880...	125'04
Mariano Hernandez...	Idem.	Huerto.	Lucenti.	Id.	145	en 3 idem idem.	5'62
Pedro Martin...	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	230	en idem idem.	68
Raimundo Marco...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	231	en idem idem.	41'50
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	232	en idem idem.	15'50
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	233	en idem idem.	26'50
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	234	en idem idem.	26'50
Luis Miallse y Ferran...	Idem.	Huerto	Idem.	Id.	235	en 4 idem idem.	137'50
Ignacio Puyó...	Ibdes.	Id.	Zaragoza.	Id.	236	en idem idem.	175
Francisco Abad...	Oseja.	Campo.	Oseja.	Id.	50	en 5 idem idem.	9'56
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	51	en idem idem.	9'18
Ramon Perez...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	52	en idem idem.	5'35
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	53	en idem idem.	17'25
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	54	en idem idem.	19'15
José Pucvo y Marton...	Zaragoza.	Fábrica	Idem.	Id.	3	en 17 idem idem.	4. 773'50
Andrés Ruiz...	Fuentes de Jiloca.	Campo.	Zaragoza.	Clero.	7	en 1.º idem idem.	52'64
Miguel Francia...	Tarazona.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	51	en idem idem.	366'62
Ramon Lozano...	Paracuellos de la Ribera	Huerto	Tarazona.	Id.	52	en idem idem.	43'81
Serafin de Francia...	Villalba.	Campo.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	54	en idem idem.	181'44
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	55	en idem idem.	78'84
Timoteo Gil...	Fuentes de Jiloca.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	57	en idem idem.	45'16
Luis P. Romeo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	59	en idem idem.	43'89
Mannel Ramirez...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	60	en idem idem.	15'14
Marco Antonio Galindo...	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	61	en idem idem.	12'64
Serafin de Francia...	Paracuellos de Jiloca.	Id.	Villalba.	Id.	63	en idem idem.	51'25
El mismo...	Idem.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	64	en idem idem.	275
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	en idem idem.	152'50
El mismo...	Idem.	Id.	Villalba.	Id.	66	en idem idem.	105
Tomás Lopez...	Monton.	Id.	Monton.	Id.	67	en idem idem.	87'50
Gregorio Blasco...	Villalengua.	Id.	Villalengua.	Id.	68	en idem idem.	39'44
Fernando Lopez...	Tarazona.	Id.	Tarazona.	Id.	69	en 2 idem idem.	100'21
El mismo...	Idem.	Albar.	Idem.	Id.	70	en idem idem.	51'46
El mismo...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	71	en idem idem.	87'66
Tomás Zúcco...	Idem.	Heredad.	Idem.	Id.	72	en idem idem.	80'14
Fernando Lopez...	Idem.	Albar.	Idem.	Id.	73	en idem idem.	93'96

(Se continuará.)

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Noviembre de 1880.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
1.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
2.....	4	2	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
3.....	3	2	5	»	2	2	7	»	»	»	»	»	»	»	7
4.....	4	1	5	2	1	3	8	»	»	»	»	»	»	»	8
5.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
6.....	5	3	8	2	»	2	10	»	»	»	»	»	»	»	10
7.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
8.....	6	1	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
9.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
10.....	1	1	2	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	25	14	42	5	5	10	52	»	»	»	»	»	»	»	52

Zaragoza 11 de Noviembre de 1880.—El Juez municipal, L. G. de Marcilla.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 1.^a decena de Noviembre de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	1	1	»	2	»	»	1	1	3
2.....	»	2	»	2	2	»	1	3	5
3.....	2	»	»	2	2	1	»	3	5
4.....	2	1	»	3	2	1	»	3	6
5.....	2	»	1	3	1	1	»	2	5
6.....	1	»	1	2	2	1	1	4	6
7.....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8.....	2	1	1	4	2	1	1	4	8
9.....	2	»	»	2	1	»	2	3	5
10.....	2	3	»	5	1	»	»	1	6
	15	8	3	26	13	5	6	24	50

Zaragoza 11 de Noviembre de 1880.—El Juez municipal, L. G. de Marcilla.